

Expediente: 10364/17

Carátula: CFN S.A. C/ ROBLES SOLEDAD KARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROBLES, SOLEDAD KARINA-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10364/17



H106018128576

JUICIO: CFN S.A. c/ ROBLES SOLEDAD KARINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10364/17.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/10/2024 presentado por el letrado Luis E. Pérez Capozucco:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de **\$96.637,98** en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$85.520,34 por honorarios menos \$6.841,63 por aportes a su cargo más \$17.959,27 correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° **562200003507379**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Itaú de titularidad del letrado **LUIS EDUARDO PÉREZ CAPOZUCCO, M.P. n° 3963**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23231174699**, CBU: **2590102110099009110000**, cta. n° **09900911000**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° **562200003507379**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$15.393,66** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$8.552,03 equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$6.841,63 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° **362200100005531**, CBU: **2850622330001000055312**, CUIT: **33539645159** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 10364/17

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$85.520,34

21%\$17.959,27

10%\$8.552,03

8%\$6.841,63

Total orden de pago\$96.637,98

Transferencia Caja\$15.393,66

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.